

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en Río Negro;

Que se ha solicitado la Ampliación de incumbencias del título “Diseño imagen y sonido”, otorgado por la Universidad de Buenos Aires y la inclusión del trayecto de “Formación pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores otorgado por el Instituto Privado Superior Prof Gladys Raquel Vera, de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Comisión de Títulos ha realizado el análisis pertinente de los planes de estudio de los títulos mencionados en el considerando anterior;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 257 / 13;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Diseño imagen y sonido”, otorgado por la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo precedente las siguientes incumbencias y alcances:

SUPLETORIO:

- Educación Estética y Dibujo / Dibujo y pintura. (Código 3101).
- Expresión Visual y Gráfica. (Código 20006).

ARTICULO 3°.- INCLUIR en el Manual de títulos para el ejercicio de la docencia el trayecto de “Formación pedagógica para Profesionales y Técnicos Superiores en concurrencia con el título de “Diseño de Imagen y Sonido”.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las siguientes incumbencias y alcances:

HABILITANTE:

- Música (C.S.O) (Código 30022)
- Plástica (C.S.O) (Código 30023)
- Educación Estética y Dibujo / Dibujo y pintura. (Código 3101)
- Expresión Visual y Gráfica. (Código 20006)

DOCENTE:

- Producción Artística y Contexto Histórico y Social (C.S.O) (Código 30001)
- Preceptor Secundario (Código 200)
- Prosecretario Escuela secundaria (Código 101)
- Secretario Escuela Secundaria (Código 100)

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 1961
CEAT/smh.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente